



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Junio de 2010

476/10

Expte. N° 14.132/09

VISTO:

Que por Res. N° 518-HCD-09 se autorizaba la adscripción de la alumna Eugenia Mariana Vivas como Auxiliar Adscripta de Segunda Categoría en la cátedra **Operaciones Unitarias I** del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, durante el período 1° de Abril de 2.009 al 31 de Marzo de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada N° 1.141/10, los Ings. Gloria del Valle Villafior y Jorge Velasco, Profesores de la citada cátedra, elevan el informe correspondiente a la adscripción realizada por la alumna Eugenia Mariana Vivas; adjuntando la documentación elaborada por la adscripta;

Que los Profesores informan que la alumna cumplió con el Plan de Trabajo propuesto, desempeñándose con empeño y dedicación; como asimismo colaboró en un trabajo de investigación sobre Boratos Especiales, cuyos resultados fueron expuestos en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, realizado en Jujuy del 28 de Septiembre al 02 de Octubre de 2009, por lo que recomienda aprobar la presente adscripción;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 151/10, recomiendan aprobar la adscripción realizada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria del 23 de Junio de 2010)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción desempeñada por la alumna **Eugenia Mariana VIVAS**, DNI N° 31.392.646, como Auxiliar Adscripta de Segunda categoría, durante el período 01 de Abril de 2.009 al 31 de Marzo de 2.010 inclusive, en la cátedra **OPERACIONES UNITARIAS I** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química, por las razones invocadas en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Gloria del Valle VILLAFIOR, a la alumna interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA